



MENDOZA, **20 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 5183/20 en el que se tramita la autorización para llevar a cabo la Charla denominada: "**Herramientas para la Elaboración de los Duelos**", a cargo del Lic. Jorge Omar DOMÍNGUEZ.

CONSIDERANDO:

El duelo es un proceso natural en el que se marca el final de un ciclo y se inicia otro nuevo. Tal vez el aspecto más conocido del mismo sea el del dolor psíquico, el luto o la tristeza por el fallecimiento de algún ser querido; pero lo cierto es que, cada vez que enfrentamos un cambio que toca alguna de nuestras fibras existenciales más profundas, entramos en un proceso de duelo.

Que esta Charla virtual, destinada a los docentes de esta Facultad, intenta atender las preocupaciones y sentires generados en el contexto de la pandemia.

Asimismo la propuesta atiende a la preocupación institucional de acompañar a la comunidad educativa a través del "*Programa de Formación Pedagógica Institucional*" realizado en conjunto con la Coordinación de Derechos Humanos, Género y Discapacidad.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual el día 20 de octubre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización de la Charla Virtual denominada "**Herramientas para la Elaboración de los Duelos**", a cargo del Lic. Jorge Omar DOMÍNGUEZ, llevada a cabo el día TREINTA (30) de octubre de 2020.

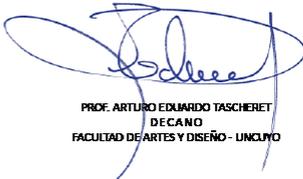
ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4^{to}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 82

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO